

WOODLAND CENTERS
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD ("AVISO") DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A SU INFORMACIÓN. REVISE ESTE AVISO DETENIDAMENTE.

WOODLAND CENTERS SE RESERVA EL DERECHO A REALIZAR CAMBIOS EN SUS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.

Este Aviso describe cómo podemos utilizar y divulgar su **información médica protegida (protected health information, PHI)** para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, así como otros usos y divulgaciones permitidos o requeridos por la ley. Aquí se explican sus derechos incluidos aquellos que le permiten acceder a su información y controlarla. La información médica protegida es información acerca de usted que puede identificar su salud física o mental pasada, presente y futura. La información médica protegida también incluye información demográfica, como su nombre, número de teléfono y dirección, así como información relacionada con el costo de su atención y el pago de los servicios que le proporcionamos.

La ley nos exige que acatemos los términos de este Aviso, pero podemos cambiarlo cuando sea necesario. Cualquier Aviso nuevo entra en vigencia para toda la información médica protegida que mantengamos y hay un Aviso actualizado disponible a pedido en nuestro consultorio o en nuestro sitio web.

No está obligado a proporcionarnos información sobre usted; sin embargo, sin ella, es posible que no podamos proporcionarle el tratamiento adecuado o que tengamos problemas de facturación que podrían dar lugar a que deba pagar por servicios que, de otro modo, podrían estar cubiertos por el seguro. Si está aquí debido a una orden judicial y se niega a proporcionar información, es posible que el tribunal sea informado de su negativa.

La ley de Minnesota establece que algunos clientes menores de edad pueden solicitar la confidencialidad de sus expedientes en ciertas circunstancias. Es posible que se requiera una autorización por escrito del cliente menor de edad para compartir la información médica protegida con un padre o tutor.

Usos y divulgaciones de la información médica protegida con consentimiento por escrito. Su consentimiento por escrito para los servicios nos permite divulgar información médica protegida para:

- **Operaciones de atención médica:** podemos utilizar o divulgar su información médica protegida para respaldar nuestras actividades comerciales como clínica comunitaria de salud conductual certificada. Entre dichas actividades, se incluyen las siguientes: revisiones de calidad, supervisión y evaluación de personal, capacitación de estudiantes y practicantes, expediciones de licencias y labores de certificación.
- **Tratamiento:** podemos utilizar o divulgar su información médica protegida, incluidos los expedientes de abuso de sustancias, para proporcionar, coordinar o gestionar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye comunicarnos con usted para recordarle citas, coordinar su atención médica o divulgar su información médica protegida a otro proveedor de atención médica que participe en su atención.
- **Pago:** podemos utilizar y divulgar su información médica protegida a sus seguros médicos u otro pagador para obtener el pago por los servicios que le proporcionamos.
- **Socios comerciales:** podemos utilizar o divulgar su información médica protegida con una empresa externa que cree, reciba, almacene o transmita información médica protegida en nuestro nombre para respaldar nuestras operaciones. La ley exige que los socios comerciales salvaguarden su información médica protegida.
- **Servicios de localización de expedientes:** podemos divulgar su información médica protegida u otorgarles el acceso a otros proveedores mediante el servicio de localización de expedientes. Puede excluirse de este servicio notificándonos por escrito.

Situaciones en las que se permite el uso o divulgación de su información médica protegida sin su consentimiento por escrito. Cuando usted recibe nuestros servicios, podemos divulgar su información médica protegida sin su consentimiento:

- **Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad:** la información médica protegida puede divulgarse cuando sea necesario para prevenir una amenaza a la salud o seguridad del cliente, el público u otra persona.
- **Según lo exija la ley:** la información médica protegida puede divulgarse cuando lo exijan o permitan las leyes federales, estatales o locales. La ley de Minnesota nos exige que presentemos ciertos informes al Departamento de Salud (Department of Health) y otras agencias, incluidos informes relacionados con el abuso y la negligencia de niños, así como el maltrato de adultos vulnerables.
- **Salud pública:** podemos divulgar la información médica protegida, cuando la ley lo permita, para recopilar o recibir información con fines relacionados con la salud pública, como la notificación y el control de enfermedades transmisibles, la retirada de productos y las reacciones adversas.
- **Supervisión de salud:** incluye actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones, inspecciones o acciones por parte de juntas de licencias o al Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) si este desea confirmar que estamos cumpliendo con las leyes de privacidad.
- **Cumplimiento de la ley y acciones legales:** podemos divulgar la información médica protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa, en respuesta a un citatorio u orden judicial, u otro proceso legal. También podemos compartir la información médica con un médico forense o un médico legista.
- **Actividad criminal:** la información médica protegida debe divulgarse si creemos que puede prevenir o disminuir una amenaza grave a la salud y seguridad de una persona o del público ("Deber de advertir"). También podemos divulgar la información médica protegida cuando: (1) sea necesario para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a un individuo, (2) para informar una muerte que creemos que puede ser el resultado de una conducta delictiva, (3) para denunciar una conducta delictiva en las instalaciones de Woodland Centers, o (4) si es probable que haya ocurrido un delito y existe una emergencia médica.
- **Seguridad nacional e inteligencia:** podemos divulgar información a oficiales federales autorizados por razones de seguridad nacional o servicios de protección, según lo autorice la ley.
- **Compensación laboral:** para cumplir con las leyes de compensación laboral.
- **Reclusos:** podemos divulgar información médica protegida si está recluido en una institución correccional: (1) para que la institución le proporcione atención médica, (2) para proteger su salud y seguridad o la de los demás, y (3) para la seguridad del centro correccional.

- Propósitos de notificación en caso de una violación de datos: podemos divulgar información médica para proporcionarle a usted y al gobierno federal notificaciones legalmente requeridas en caso de una violación de datos.

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida solo se realizarán con su autorización por escrito, a menos que la ley lo permita o lo exija, según se describe en este Aviso. Puede revocar una autorización por escrito para divulgar la información médica protegida por escrito, en cualquier momento. Cualquier uso o divulgación de su información médica protegida que ya se haya realizado con su autorización no puede deshacerse.

Sus derechos de privacidad

Revisar y obtener copia de su información médica protegida: si lo solicita, puede consultar u obtener una copia de los expedientes que mantenemos sobre usted (incluida la información médica y los expedientes de facturación). Podemos cobrar una tarifa por los costos de copia y envío de expedientes. Le informaremos si se rechaza su solicitud de ver o copiar su información médica protegida y usted podrá apelar esa decisión. Comuníquese con nuestros Servicios de Gestión de Información de Salud (Health Information Management Services) si tiene preguntas sobre cómo revisar o recibir una copia de su información médica protegida.

Solicitud para pedir una restricción del uso y divulgación de su información médica protegida: tiene derecho a solicitar ciertas restricciones de uso o divulgación de su información médica protegida con respecto a tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. No estamos obligados a aceptar su solicitud; si aceptamos las restricciones, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle un tratamiento de emergencia o si su médico o terapeuta cree que la divulgación de la información médica protegida es lo mejor para usted. Sin embargo, primero debe analizar su solicitud de restricción con su psiquiatra o terapeuta y, luego, presentar cualquier solicitud por escrito dirigida a nuestro funcionario de privacidad. La solicitud de restricción de uso y divulgación debe realizarse 5 días antes de una cita. Si nos restringe proporcionar información a su aseguradora u otro seguro médico, deberá pagar todos los servicios en su totalidad al momento de su cita.

Solicitar formas alternativas de comunicación: puede solicitar que nos comuniquemos con usted de una determinada manera o en un lugar determinado, como su casa u oficina. Atenderemos las solicitudes razonables, pero puede que le pidamos información acerca de la forma de pago, una dirección alternativa específica u otro método de contacto. No es necesario que nos proporcione una razón para realizar la solicitud. La solicitud debe presentarse por escrito a nuestro funcionario de privacidad.

Recibir una notificación de una infracción: tiene derecho a que se le notifique de inmediato si descubrimos una infracción que pueda haber puesto en riesgo la privacidad o seguridad de su información médica protegida.

Derecho a modificación: si cree que la información de su expediente es incorrecta, puede solicitar que se corrija. Si rechazamos su solicitud, usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo y adjuntarla a su expediente. Podemos preparar una respuesta a su declaración de desacuerdo, proporcionarle una copia y también adjuntarla a su expediente. Cualquier solicitud de cambios en su expediente debe presentarse por escrito a nuestro representante de Servicio al Cliente o al director de Cumplimiento.

Recibir un informe de divulgaciones: puede solicitar una lista o "informe" de las divulgaciones que hemos realizado en los seis años anteriores. La solicitud debe presentarse por escrito y enviarse al Departamento de Servicios de Gestión de Información de Salud (Health Information Management Services Department). Su informe inicial se proporcionará sin cargo, pero es posible que se apliquen cargos por copias adicionales. El informe incluirá los tipos de divulgaciones descritos en este Aviso. No incluirá divulgaciones realizadas: (a) para llevar a cabo tratamiento, pago u operaciones de atención médica, (b) a usted, o (c) de conformidad con la ley, pero sin su consentimiento (incluidas las situaciones descritas en este Aviso).

Recibir una copia impresa de este Aviso: previa solicitud, puede recibir una copia en papel de este Aviso. También está disponible en nuestro sitio web:
www.woodlandcenters.com

Compartir sus opciones: si tiene alguna preferencia sobre cómo compartimos su información en determinadas situaciones, háganoslo saber. Puede pedirnos que no compartamos información con su familia, amigos cercanos u otras personas involucradas en su atención. Nunca compartimos su información sin su autorización por escrito para fines de mercadotecnia, para vender su información o para la mayoría de los casos de divulgación de notas de psicoterapia.

Presentación de un reclamo

Puede reclamarle a Woodland Centers, al Estado de Minnesota o al secretario de Servicios Humanos y Salud si cree que hemos violado sus derechos de privacidad. Póngase en contacto con nuestro Representante de Servicio de Atención al Cliente/Oficial de Cumplimiento para presentar un reclamo por una posible violación de sus derechos de privacidad. No tomaremos represalias en su contra por hacerlo.

- **Representante del Servicio de Atención al Cliente/Oficial de Cumplimiento, Woodland Centers (Client Service Representative/Compliance Officer, Woodland Centers)**, P.O., Box 787, Willmar, MN. 56201 (320-235-4613 o 800-992-1716)
- **Departamento de Derechos Humanos de Minnesota (MN Department of Human Rights)**, 625 Robert St. North, St. Paul, MN. 55155 (800-657-3704 o 651-539-1100)
- **Departamento de Servicios Humanos, División de Licencias (Department of Human Services, Licensing Division)**, P.O. Box 64242 St. Paul, MN. 55164-0242 (651-431-6500)
- **Junta de Terapia Matrimonial y Familiar**, Programa de Licencias de ADC (Board of Marriage and Family Therapy, ADC Licensing Program), 2829 University Ave. SE, Suite 210, Minneapolis, MN 55414 (612-548-2177)
- **Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles (US Department of Health and Human Services, Office for Civil Rights)**, Region V, 233 N. Michigan Avenue, Suite 240 Chicago, IL 60601 (800-368-1019)

Entrada en vigencia: 4/3/03 Revisado: 1/10/25